Los Cedrales, 17 de octubre de 2012.

Señor
Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal de Los Cedrales
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales, con el objeto de hacer referencia al llamado **"REPARACION Y AMPLIACION DEL PUENTE UBICADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres 14/2.012 de fecha viernes 12 de octubre de 2.012 con la autorización correspondiente para la apertura de los tres sobres presentados en el marco de la convocatoria para la contratación directa 14/2.012 con ID 244876.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición de la obra:	Empresa 1 ADA CONSTRUCCIONES	Empresa 2 FORTIA EIRL	Empresa 3 CASA REAL CONSTRUCCIONES
REPARACION Y AMPLIACION DEL PUENTE UBICADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES	14.000.000	17.500.000	20.000.000

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 17 del anexo I CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la leyenda CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems:

Documentos sustanciales	**Oferta: ADA CONSTRUCCIONES**	**Oferta: FORTIA EIRL**	**Oferta: CASA REAL CONSTRUCCIONES**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de cantidades y precios unitarios y totales.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte de los oferentes de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego, se puede apreciar que la empresa **ADA CONSTRUCCIONES cuyo propietario es el señor Isabelino Silvero Báez** ha presentado la oferta con el precio considerado la mas baja, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados sustanciales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Documentos	Presenta	No presenta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	x	
Documento que demuestre el conocimiento de la zona de obras por parte del oferente	x	
Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	x	
Documento que demuestra que el Oferente posee en propiedad o en alquiler maquinarias, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra	x	
Declaración Jurada de emplear como mínimo el 70 % de personales de esta localidad en mano de obra en cumplimiento al decreto 6225/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/2003" modificada por el decreto 6774/2011	x	
Documentos que acrediten que los servicios de construcción cumplen con las especificaciones técnicas del llamado	x	
Copia de contratos con sus respectivas recepciones definitivas de construcción de obras similares	x	
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.- expedido por el SET. Conforme al Art. 194 de la ley 125/91	x	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma **ADA CONSTRUCCIONES cuyo propietario es el señor Isabelino Silvero Báez** esta compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcción objeto del presente llamado a Contratación Directa 14/2.012 con ID 244876 para la ejecución de la obra "**REPARACION Y AMPLIACION DEL PUENTE UBICADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES**" convocada por la Municipalidad de Los Cedrales.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633-220050

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente **ADA CONSTRUCCIONES cuyo propietario es el señor Isabelino Silvero Báez** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones publicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**REPARACION Y AMPLIACION DEL PUENTE UBICADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES**" a la empresa **ADA CONSTRUCCIONES cuyo propietario es el señor Isabelino Silvero Báez** con Cedula de Identidad Nº 1243313 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 14.000.000.- (Guaraníes, Catorce Millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES U.O.C.

Graciela Toigo
Miembro UOC

Sinforiano Molinas Martínez
Responsables UOC